

RAD. 110013103004202100148
RECURSO DE REPOSICION
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

El apoderado judicial de la parte accionada HSF S.A.S. presenta recurso de reposición en contra del auto de fecha 20 de mayo del 2022, por medio del cual se indicó que la parte demandada dentro del término no contestó la demanda ni formuló objeción al avalúo.

Sea lo primero advertir que el presente recurso se torna ampliamente extemporáneo, sin embargo, este despacho entra a realizar un análisis de la situación procesal que se ha surtido en el sub examine, para que la parte tenga en cuenta por que la decisión objeto de reproche se mantiene.

Mediante providencia notificada por estado del 15 de octubre del 2021, este despacho le reconoció personería al Dr. Nelson Antonio Bravo Reyes, como apoderado judicial de la demandada sociedad HSF S.A.S., además la tuvo notificada por conducta concluyente, y ordeno surtir el traslado del art. 91 del CGP.

Este traslado no es más que el término que tiene el demandado para contestar la demanda.

Como se observa del plenario, solo hasta el 9 de mayo del 2022, ingreso el presente asunto al despacho -fl. 25 pdf- y como se evidencia la parte demandada no hizo uso del término para contestar la demanda o si ya lo había hecho, para reiterar lo contestado, puesto que el traslado se empezó a surtir a partir del auto del 15 de octubre del 2021.

Es así que, para el 20 de mayo del 2022, se tuvo por no contestada la demanda, como que tampoco se formuló objeción al avalúo. -fl. 26 pdf-

En fecha 16 de junio del 2022, ingresa nuevamente el presente asunto al despacho y es así que, por auto del 11 de julio del 2022, se ordena la práctica de la inspección judicial al inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Aipe.

Por todo lo anterior, no solo el recurso presentado en contra de la providencia de fecha 20 de mayo del 2022, allegado en fecha 21 de julio del 2022, sino igualmente el escrito de objeción de la misma fecha resulta extemporáneo.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

RAD. 110013103004202100148
RECURSO DE REPOSICION

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. **104**

Hoy: **28 de Noviembre** de 2022.


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria